



15 de marzo de 2019

### **Salud emite anuncio sobre licencias y registros de sustancias controladas a la clase médica del país**

(San Juan, PR) – El Secretario de Salud, Dr. Rafael Rodríguez Mercado, anunció hoy a la clase médica del país y demás profesionales que dispongan, distribuyan o dispensen sustancias controladas, que a partir del 1 de abril de 2019, el Departamento de Salud, emitirá todas sus licencias y registros exclusivamente través del portal, [renovacionesonline.com](http://renovacionesonline.com).

“Este nuevo servicio responde a la política pública del gobernador Ricardo Rosselló de agilizar los servicios de salud que requieren los puertorriqueños y beneficiar, de igual forma, a los profesionales que brindan los mismos”, señaló Rodríguez Mercado.

Por su parte, el licenciado Michael Rey, director de la Oficina de Sustancias Controladas, indicó que “este portal agilizará la otorgación de todos los registros que emite nuestra oficina. El sistema enviará la aprobación de la solicitud que reciba, vía correo electrónico, en un periodo de tres a cinco días, por lo que el solicitante no tendrá que venir a buscar su licencia o registro al Departamento de Salud. Asimismo, esta plataforma les provee la oportunidad de mantener un archivo digital de todas las licencias y registros otorgados”.

“Las transacciones realizadas a través de esta plataforma digital tendrán un cargo por servicio o *processing fee*. Las transacciones que envuelvan un costo hasta \$84.00, tendrán un cargo fijo de \$12.00. Mientras, para las transacciones mayores de \$84.00, el cargo se calculará a base del porcentaje de un 9.5%”, explicó el Licenciado Rey.

COMUNICADO DE PRENSA



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Departamento de Salud

COMUNICADO DE PRENSA

La Oficina de Sustancias Controladas tiene como objetivo velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley #4 de Sustancias Controladas de Puerto Rico del 23 de junio de 1971 y el Reglamento del Secretario de Salud Número 153 para el Control de la Fabricación, Distribución, Dispensación y Disposición de Sustancias Controladas.

###



Gobierno de Puerto Rico  
Departamento de Salud  
Oficina de Sustancias Controladas



Nº CONTROL:

INVOICE:

CERTIFICACIÓN NÚMERO:  
EXPEDIDA:

## CERTIFICADO DE REGISTRO SUSTANCIAS CONTROLADAS PARA

Número de Registro:

Certificado Emitido A:

EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, certifica que el poseedor de este Certificado de Registro ha cumplido con las disposiciones del Artículo 303 de la Ley #4 de Sustancias Controladas de Puerto Rico del 23 de junio de 1971, según enmendada, para dedicarse a Prescribir Sustancias Controladas en las siguientes clasificaciones: 2N, 2NN, 3N, 3NN, 4N, 4NN, 5N, 5NN.

Este Certificado vence el 31 de marzo de 2022

MICHAEL REY  
DIRECTOR OFICINA SUSTANCIAS CONTROLADAS

RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO, MD, FAANS, FACS  
SECRETARIO(A) DE SALUD



04cbb197a53a2b19464558



Este documento fue emitido por el sistema [www.RenovacionesOnline.com](http://www.RenovacionesOnline.com)